

Proceso Ejecutivo: Rad. 2019-00004
Demandante: Banco de Colombia
Demandado: Edilberto Torres Camacho

CONSTANCIA. 30 de septiembre de 2020. Se hace constar que el registro en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se dio el 1 de septiembre de 2020. Los quince días con que contaba el pasivo para comparecer al despacho trascurrieron desde el 2 al 22 de septiembre de 2020. No hubo pronunciamiento alguno. Se informa que la abogada que habitualmente litiga en el despacho y que sigue en turno es María Victoria Sánchez Guzmán Correo: mvsanchez57@hotmail.com. Conste.



ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de octubre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término con que contaba la persona emplazada para comparecer al despacho y notificarse personalmente, atendiendo el contenido del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho; se ordena:

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, el despacho designa como curadora *ad litem* para representar los intereses de la persona emplazada a la abogada María Victoria Sánchez Guzmán, como quiera que la norma aludida así lo prevé “ *La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio* ”.

Notifíquese de la presente designación al correo reportado por la letrada mvsanchez57@hotmail.com, haciéndole saber que el nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ